



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA
OF. No. D.G.P.L. 66-II-1-1100
Exp. **1765**

Sen. Laura Itzel Castillo Juárez
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Senadores
P r e s e n t e

Tenemos el honor de remitir a usted, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 64 Quinquies y 64 Sexies a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de acoso sexual laboral y hostigamiento laboral, con número CD-LXVI-II-2P-094, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2026



Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA

PROYECTO DE

DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 64 QUINQUIES Y 64 SEXIES A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN MATERIA DE ACOSO SEXUAL LABORAL Y HOSTIGAMIENTO LABORAL

Artículo Único.- Se adicionan los artículos 64 Quinquies y 64 Sexies a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para quedar como sigue:

Artículo 64 Quinquies. Será responsable de acoso sexual, la Persona Servidora Pública que, ejerza acciones, comportamientos, expresiones físicas o verbales, o cuestionamientos de tipo sexual, con el fin de causar perjuicio a una persona.

Artículo 64 Sexies. Incurrirá en hostigamiento la Persona Servidora Pública que, valiéndose de su posición jerárquica, ejerza acciones, comportamientos, cuestionamientos, expresiones físicas o verbales reiteradas con fines sexuales, ofensivos o degradantes, con el fin de causar perjuicio a una persona que se encuentre bajo su subordinación.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 17 de febrero de 2026.

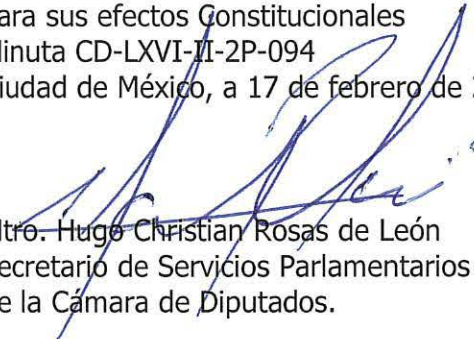



Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta


Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales
Minuta CD-LXVI-II-2P-094
Ciudad de México, a 17 de febrero de 2026.




Mtro. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios
de la Cámara de Diputados.